

dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, terreno común; a la derecha, entrando, con la entidad 2; a la izquierda, con la entidad 4, y al fondo, con terreno común destinado a jardín que es anejo en régimen de uso exclusivo y permanente de la entidad que se describe. Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un jardín, que es parte del terreno común, de superficie 38 metros cuadrados, y que linda: Al frente, con un apartamento de que es anejo; a la derecha, entrando, con jardín que es anejo de la entidad 2; a la izquierda, con jardín que es anejo de la entidad 4, y al fondo, con parcela número 141. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.742, libro 122 de Sant Joan de Palamós, folio 214, finca 6.786.

Importe: 9.307.500 pesetas.

Entidad 4. Apartamento tipo C, denominado 4, sito en la planta baja del edificio «San Esteban II», asentado sobre la parcela número 140 de la urbanización «San Esteban de la Fosca», en término municipal de Palamós. Tiene una superficie construida de 55 metros 66 decímetros cuadrados, y se distribuye en «hall», comedor-estar, cocina y dormitorio, baño y terraza. Linda: Al frente, terreno común; a la derecha, entrando, con jardín que es anejo de la entidad 3; a la izquierda, con jardín que es anejo de la entidad 5, y al fondo, con parcela número 141. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.742, libro 122 de Sant Joan de Palamós, folio 217, finca 6.787.

Importe: 10.731.000 pesetas.

Entidad 5. Apartamento tipo B, denominado 5, sito en la planta baja del edificio «San Esteban II», asentado sobre la parcela número 140 de la urbanización «San Esteban de la Fosca», en término municipal de Palamós. Tiene una superficie construida de 50 metros 22 decímetros cuadrados, y se distribuye en «hall», paso, cocina-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, terreno común; a la derecha, entrando, con la entidad 4; a la izquierda, con la entidad 6, y al fondo, con terreno común destinado a jardín que es anejo en régimen de uso exclusivo y permanente de la entidad que se describe. Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un jardín, que es parte del terreno común, de superficie 32 metros 50 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, con el apartamento de que es anejo; a la derecha, entrando, con jardín que es anejo de la entidad 4; a la izquierda, con jardín que es anejo de la entidad 6, y al fondo, con parcela número 141. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.742, libro 122 de Sant Joan de Palamós, folio 220, finca 6.788.

Importe: 9.307.500 pesetas.

Entidad 6. Apartamento tipo A, denominado 6, sito en la planta baja del edificio «San Esteban II», asentado sobre la parcela número 140 de la urbanización «San Esteban de la Fosca», en término municipal de Palamós. Tiene una superficie construida de 57 metros 77 decímetros cuadrados, y se distribuye en «hall», paso, cocina-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente y a la izquierda, entrando, terreno común; a la derecha, con la entidad 5, y al fondo, con terreno común destinado a jardín que es anejo en régimen de uso exclusivo y permanente de la entidad que se describe. Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un jardín, que es parte del terreno común, de superficie 31 metros 50 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, con un apartamento de que es anejo; a la izquierda, entrando, con terreno común; a la derecha, con jardín que es anejo de la entidad 5, y al fondo, con parcela número 141. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.742, libro 122 de Sant Joan de Palamós, folio 223, finca 6.789.

Importe: 11.716.500 pesetas.

Entidad 7. Apartamento tipo A, denominado 101, sito en la planta de altura o piso del edificio «San Esteban II», asentado sobre la parcela número 140 de la urbanización «San Esteban de la Fosca», en término municipal de Palamós. Tiene una superficie construida de 57 metros 77 decímetros cuadrados, y se distribuye en «hall», paso, cocina-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, con pasillo de acceso de la escalera 1 y en

su proyección vertical, con terreno común; a la derecha, entrando, en igual proyección, con terreno común; a la izquierda, con la entidad 8, y al fondo, en su proyección vertical, con terreno común destinado a jardín que es anejo de la entidad 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.746, libro 123, folio 1, finca 6.790.

Importe: 10.950.000 pesetas.

Entidad 8. Apartamento tipo B, denominado 102, sito en la planta de altura o piso del edificio «San Esteban II», asentado sobre la parcela número 140 de la urbanización «San Esteban de la Fosca», en término municipal de Palamós. Tiene una superficie construida de 50 metros 22 decímetros cuadrados, y se distribuye en «hall», paso, cocina-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, con pasillo de acceso de la escalera 1 y, en su proyección vertical, con terreno común; a la derecha, entrando, con la entidad 7; a la izquierda, con la entidad 9, y al fondo, en su proyección vertical, con terreno común destinado a jardín que es anejo de la entidad 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.746, libro 123 de Sant Joan de Palamós, folio 4, finca 6.791.

Importe: 9.307.500 pesetas.

Entidad 9. Apartamento tipo B, denominado 103, sito en la planta de altura o piso del edificio «San Esteban II», asentado sobre la parcela número 140 de la urbanización «San Esteban de la Fosca», en término municipal de Palamós. Tiene una superficie construida de 50 metros 22 decímetros cuadrados y se distribuye en «hall», paso, cocina-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, con pasillo de acceso de la escalera 2 y, en su proyección vertical, con terreno común; a la derecha, entrando, con la entidad 8; a la izquierda, con la entidad 10, y al fondo, en su proyección vertical, con terreno común destinado a jardín que es anejo de la entidad 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.746, libro 123, folio 7, finca 6.792.

Importe: 9.307.500 pesetas.

Entidad 10. Apartamento tipo C, denominado 104, sito en la planta de altura o piso del edificio «San Esteban II», asentado sobre la parcela número 140 de la urbanización «San Esteban de la Fosca», en término municipal de Palamós. Tiene una superficie construida de 55 metros 76 decímetros cuadrados, y se distribuye en «hall», comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Al frente, con pasillo de acceso de la escalera 2 y, en su proyección vertical, con terreno común; a la derecha, entrando, con la entidad 9; a la izquierda, con la entidad 11, y al fondo, en su proyección vertical, con terreno común destinado a jardín que es anejo de la entidad 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.746, libro 123 de Sant Joan de Palamós, folio 10, finca 6.793.

Importe: 10.731.000 pesetas.

Entidad 11. Apartamento tipo B, denominado 105, sito en la planta de altura o piso del edificio «San Esteban II», asentado sobre la parcela número 140 de la urbanización «San Esteban de la Fosca», en término municipal de Palamós. Tiene una superficie construida de 50 metros 22 decímetros cuadrados, y se distribuye en «hall», paso, cocina-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, con pasillo de acceso de la escalera 3 y, en su proyección vertical, con terreno común; a la derecha, entrando, con la entidad 10; a la izquierda, con la entidad 12, y al fondo, en su proyección vertical, con terreno común destinado a jardín que es anejo de la entidad 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.746, libro 123 de Sant Joan de Palamós, folio 13, finca 6.794.

Importe: 9.307.500 pesetas.

Entidad 12. Apartamento tipo A, denominado 106, sito en la planta de altura o piso del edificio «San Esteban II», asentado sobre la parcela número 140 de la urbanización «San Esteban de la Fosca», en término municipal de Palamós. Tiene una superficie construida de 57 metros 77 decímetros cuadrados, y se distribuye en «hall», paso, cocina-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, con pasillo de acceso de la escalera 3 y, en su proyección vertical, con terreno común; a

la izquierda, entrando, en igual proyección vertical, con terreno común destinado a jardín que es anejo de la entidad 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.746, libro 123 de Sant Joan de Palamós, folio 16, finca 6.795.

Importe: 11.716.500 pesetas.

Dado en La Bisbal a 29 de julio de 1998.—La Juez, Araceli Barrena Vila.—El Secretario.—48.557.

LA LAGUNA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1998, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra doña Emeteria Cabrera Lorenzo, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 40. Vivienda tipo G.1, a la derecha o norte, en la planta tercera sobre la baja del portal 131, núcleo 6; con superficie útil de 69,11 metros cuadrados, que se corresponde a la construida de 89,67 metros cuadrados, sita en calle Verdugo y Massieu, urbana número 40, portal 13. Inscrita al tomo 1.446, libro 46, folio 107, finca número 3.308, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.510.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Emeteria Cabrera Lorenzo de los señalamientos, se expide el presente en La Laguna a 20 de julio de 1998.—La Secretaria.—48.545.

LA LAGUNA

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1998, número a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre y representación de CajaMadrid, sobre reclamación de cantidad, contra don Jaime Manso López y doña Car-

men Delia González Guanche, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien embargado o pactado en la hipoteca.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 16.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle O Rey Redondo, número 25, y en la cuenta número 3751/0000/18/158/98, el 20 por 100 del tipo del remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la antes mencionada sucursal y cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de cargas del Registro, y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 29 de diciembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil, en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados, sirva la presente de notificación en forma, con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que saca a subasta

Urbana. Casa que constituye vivienda unifamiliar, en una planta compuesta de garaje, dos dormitorios, cocina, baño, servicio y pasillos, y de patio, ocupando la parte cubierta 46 metros cuadrados, el patio descubierto 25 metros cuadrados y queda el resto a jardín, contruida sobre un trozo de terreno en término de La Laguna, y sito conocido por «Finca España», donde llaman «El Charcón», que adopta forma irregular, con superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 9 metros, con la avenida de España; por la derecha, entrando, o naciente, en línea de 21 metros 15 centímetros, con finca de doña Carmen Pereyra Cabrera; por la izquierda, en la de 20 metros 30 centímetros con doña Rafaela y doña Felisa Galiana Borges, y por el fondo, en línea de 9 metros, con terrenos

de don José Cabrera. Se la distingue con el número 25 de la «Finca España».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.610, libro 210 de La Laguna, folio 82 vuelto, finca número 22.350.

Dado en La Laguna a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—49.649.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 614/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Alcibiades Hernández Beltrán de Lis y doña Blanca Báez Alemán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse, en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la planta segunda de la casa señalada con el número 5 de la calle Murga. Cuota: 25 por 100. Ocupa una superficie de 63 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 110 del libro 80, tomo 1.861, finca número 6.880, antes 49.936, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

El valor de tasación es de 7.325.472 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Jimeno del Valle.—48.526.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 220/1997, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Manrique Arce, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Piso tipo B, situado en la planta sexta, centro izquierda, subiendo correspondiente a la primera fase o bloque número 1 del conjunto inmobiliario sito en gran Avenida, aún sin número de gobierno, hoy 21, de Linares. Tiene una superficie útil de 80,13 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza con lavadero. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, mesetas de escaleras, hueco del ascensor y piso número 28; derecha, hueco del ascensor, patio de luces y piso número 31; izquierda, la gran Avenida, espalda, patio de luces y finca de don Ginés Ramírez Barranquero. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al folio 10, tomo 612, libro 610, finca número 32.496. Ha sido valorado en 9.068.243 pesetas.

Si alguno de los días que se dirán, fueran sábado o festivo, las subastas se celebrarán a la hora indicada del siguiente día hábil.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 9.068.243 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 26 de junio de 1998.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—La Secretaria.—48.551.